

16. La preferencia exclusiva para obtener plaza por este turno en estos concursos será la mayor puntuación, sin distinción entre los distintos grupos, derivada del total a que ascienda la suma de los apartados que establece el artículo 71 del Estatuto del Magisterio (Decreto de 28 de marzo de 1952), exclusivamente por los servicios prestados en las escuelas de la respectiva especialidad desde que se aprobó el concurso-oposición.

Para las parvulistas procedentes del cursillo de 31 de octubre de 1952, se considerarán iniciados tales servicios en 1 de junio de 1953.

En caso de empate decidirá la mayor antigüedad de la promoción y, dentro de ésta, el mejor número obtenido en la misma.

17. Las puntuaciones por actividades comprendidas en el artículo 45 de la Ley de Educación Primaria sólo serán tenidas en cuenta para concurso especial cuando tales puntuaciones hayan sido concedidas precisamente por actividades desarrolladas en escuelas de la respectiva especialidad, sin que sean tenidas en cuenta las que se obtuvieron cuando el Maestro no tenía la especialidad a que corresponde el concurso.

18. Los servicios del epígrafe a) del artículo 71 del Estatuto del Magisterio se considerarán dobles cuando hayan sido realizados en escuelas dependientes de la antigua Dirección de Marruecos y Colonias, siempre que fueran superiores a cinco años y no se haya hecho uso de este derecho en otros concursos obteniendo destino.

V.—Condiciones comunes al concurso general de traslados

19. Son condiciones comunes al concurso general de traslados y, por tanto, aplicables a los que por la presente se convocan, las relativas a:

- Peticiones «sin consumir plaza», contenidas en el epígrafe V, número 19, de la convocatoria del concurso general, con la limitación a un solo nombramiento que el mismo señala, y que se aplicarán en igual forma y se solicitará de modo análogo.
- Irrenunciabilidad de destinos, epígrafe IX, número 23.
- Permutas y excedencias, epígrafe X, número 24.

VI.—Plazo de peticiones

20. El plazo de peticiones para ambos turnos de cada especialidad será de veinte días naturales, a partir del siguiente al en que se publique la relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de este Departamento, según las normas contenidas en el número 31 de la convocatoria del concurso general. Para las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife dicho plazo comenzará al día siguiente al en que se haya recibido en estas capitales el mencionado Boletín.

Todos los plazos que se relacionan con estos concursos se entenderán días naturales.

VII.—Instancias y documentación

21. Las instancias de petición, iguales al modelo del concurso general de traslados y acompañadas de la correspondiente documentación, se presentarán en la forma señalada en el epígrafe XIV, número 29, de la convocatoria de aquél.

22. Quienes acudan al concurso restringido de plazas en localidades de más de diez mil habitantes por su condición de Licenciados en Filosofía y Letras o Ciencias acompañarán a su hoja de servicios copia compulsada del título o, en su defecto, del recibo de haber hecho el depósito para su expedición. Los aprobados en el concurso-oposición a plazas en localidades de más de diez mil habitantes acompañarán declaración jurada en la que conste la fecha de convocatoria del que realizaron, número obtenido y Orden que aprobó el expediente de la oposición, y, en su caso, puntuación alcanzada.

23. Las Maestras participantes en el concurso de párvulos y maternas presentarán, asimismo, declaración jurada en la que conste el concurso-oposición o el cursillo por el cual alcanzaron la aptitud para ejercer en Escuelas maternas y de párvulos.

24. Quienes participen en cualquiera de estos concursos especiales por el turno de consortes acompañarán, además de los documentos que exige el número noveno del epígrafe III de la convocatoria del concurso general de traslados de fecha 31 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 24 de noviembre).

VIII.—Tramitación

25. En estos concursos se seguirán los trámites y plazos señalados en los números 32, 33, 34 y 35 del epígrafe XVI de la convocatoria del concurso general antes citada, si bien las peticiones de los concursantes diezmilistas se enviarán por las Delegaciones Administrativas ordenadas en la forma que señala el número 11 del epígrafe IV de la presente.

IX.—Concursos especiales de la provincia de Navarra

26. De conformidad con lo establecido en la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria, artículo 92 del Estatuto y Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se con-

vocan asimismo los concursos especiales a que la presente se refiere para proveer las vacantes de las respectivas especialidades que correspondan a tales medios de provisión en la provincia de Navarra.

27. Podrán tomar parte en esta convocatoria de concursos especiales de Navarra quienes reúnan las condiciones que para cada caso se señalan en los números 11 y 13 del epígrafe IV de la presente Resolución.

28. En cuanto se refiere a las solicitudes para tomar parte en estos concursos especiales de la provincia de Navarra y a la tramitación de sus expedientes, se estará a lo prevenido en los números 36 al 42 del epígrafe XVII de la convocatoria del concurso general de traslados de 31 de octubre del pasado año.

X.—Publicación de vacantes y adjudicación de destinos

29. Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta convocatoria se dispone; se ordenará la publicación de vacantes a prever en estos concursos; se realizará la adjudicación provisional de destinos, concediéndose veinte días para reclamaciones, y, por último, se elevarán a definitivas dichas adjudicaciones.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1968.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos del Ministerio de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Química técnica», de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden de 8 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 20 del mismo mes), cuya relación se hace pública en el «Boletín Oficial del Estado», conforme se prescribe en el apartado tercero de la Orden de 31 de mayo de 1957:

Admitido: Don Sebastián Delgado Díaz.

Excluido: Ninguno.

La Laguna, 5 de enero de 1968.—El Secretario general, E. Alonso-Villaverde.—V.º B.º: El Rector, A. González.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química inorgánica aplicada» de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.

El Rectorado de la Universidad de Madrid, y previo acuerdo de la Junta de Facultad de Farmacia, ha dispuesto designar para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la disciplina de «Química inorgánica aplicada» de la mencionada Facultad de Farmacia, a los señores siguientes:

- D. Román Casares López.
- D. Ramón Portillo y Moya-Angeler.
- D. Antonio Doadrio López.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Vicerrector, E. Costa Novella.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden de 13 de noviembre de 1967 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican a continuación, vacantes en la Facultad de Ciencias de esta Universidad:

«Física general»

D. Jesús Seco Santos

«Física teórica y experimental, primero» («Mecánica y Termodinámica»)

D.ª Angela Calvo Redondo.

No ha habido aspirantes excluidos.

Salamanca, 10 de enero de 1968.—El Rector, A. Ballcells.